

DECRETO N° 4834

D.P.L y C
D. P. (M) 38/ 2025

TEMUCO, 21 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18 de noviembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 732, 733 y 734 del 19/11/2025

emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

D E C R E T O:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA</u>	M\$	157.150.-
22.05.008.000.000 Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	20.-
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión		1.000.-
22.07.003.000.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		2.000.-
22.08.002.000.000 Servicios de Vigilancia		650.-
22.08.999.000.000 Otros Servicios Generales		4.634.-
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación		4.-
22.12.999.000.000 Otros Gtos. en Bs. y Serv.		256.-
31.02.002.001.001 PMB-Asit. Técn. Gestión Resid D. Sólidos/2020		82.350.-
31.02.002.001.014 Diseño Veredas Diferentes Sectores/2022		21.724.-
31.02.002.001.028 Diseño Veredas Año /2023		10.000.-
31.02.002.006.000 Estudio plan de Desarrollo Comunal PLADECO		19.500.-
31.02.004.999.000 Obras Civiles - Fondos Prop. S/Distribuir 2024		15.012.-
<u>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</u>	M\$	10.846.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	7.346.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		3.500.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</u>	M\$	53.777.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	40.000.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Reparaciones de Inmuebles		254.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		7.843.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		680.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</u>	M\$	5.183.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	5.183.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES</u>	M\$	19.532.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	16.032.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		3.500.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	246.488.-
=====		

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.456.-
22.05.007.000 Acceso a Internet	M\$	20.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		3.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios		650.-
22.08.010.000 Servicios de Suscripciones y Similares		1.200.-
26.01.000.000 Devoluciones		5.000.-
33.03.001.001 Progra.ma Pavimentos Participativos		148.586.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	84.255.-
22.03.001.000 Para Vehículos	M\$	21.062.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		30.993.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		2.200.-
24.03.101.003 A Cementerios ¹		30.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	3.777.-
22.05.001.000 Electricidad	M\$	1.321.-
22.05.002.000 Agua		254.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		2.202.-
TOTAL, AUMENTOS	M\$	246.488.-
<hr/>		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

